



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 157 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 18 de agosto del 2015

VISTO:

La Solicitud del señor Cosme Huaracallo Pari, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 161-2015-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 100-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 588-2015-GRA-PEMS-OA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Cosme Huaracallo Pari, percibe una remuneración mensual de S/. 1,075.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

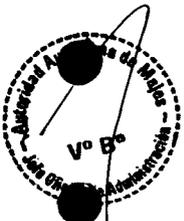
Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su padre padre Leandro Huaracallo Ccoa, acaecido el día 26 de julio del 2015, acreditando el entroncamiento con copia del Acta de Nacimiento y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Cosme Huaracallo Pari ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Cosme Huaracallo Pari, hasta la suma de dos mil ciento cincuenta 00/100 nuevos soles (S/. 2,150.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de dos mil con 00/100 nuevos soles (S/. 2,000.00).





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carrero Carrero
Gerente Ejecutivo

